



# Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXIII \* Número 444 \* Octubre 2025

- I. Disposiciones y Acuerdos
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
- IV. Otras Disposiciones

## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>4</b>  |
| <b>I.1 CONSEJO SOCIAL.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>4</b>  |
| Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de ayudas a la celebración de Congresos, Seminarios, Jornadas y Actividades Similares 2026.....                                                                                                                                                               | 4         |
| Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueba propuesta de colaboración con Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura y Vicerrectorado de Estudiantes para el pago de la ayuda denominada “Dinero de Bolsillo” a alumnos tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios en la Universidad de Cádiz para el curso 2025-2026..... | 14        |
| Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueban las bases del concurso de Felicitación Navideña 2025 .....                                                                                                                                                                                                                                 | 14        |
| Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de la X Edición del Premio Reconocimiento a las empresas e individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de implicación social.....                                                                                                              | 17        |
| Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de la designación de D <sup>a</sup> . Inmaculada Delgado Nolé como Vicepresidenta del Consejo Social de la Universidad de Cádiz ....                                                                                                                                                                               | 23        |
| Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de delegación de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Académicos en la Consejera D. <sup>a</sup> Dolores Palomino Aguilar.....                                                                                                                                                                                 | 23        |
| Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de la designación de D. <sup>a</sup> Dolores Palomino Aguilar como representante del Consejo Social para la Comisión de Títulos de la Universidad de Cádiz .....                                                                                                                                                   | 23        |
| Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueba la designación de D. Luis Manuel Cabello Urbano como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz .....                                                                                                                                            | 23        |
| Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de la propuesta de nombramiento de D. <sup>a</sup> Rita Benítez Mota como Presidenta de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Cádiz .....                                                                                                                                                | 23        |
| <b>I.6 VICERRECTORADOS.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>24</b> |
| Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/I12VE/2025, de 20 de octubre de 2025, de Protocolo de normas básicas de Funcionamiento del Aula Universitaria de Mayores .....                                                                                                                                                          | 24        |
| <b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>28</b> |
| <b>II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>28</b> |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R139REC/2025 por la que se nombra a D. Antonio Álvarez del Cuvillo como Comisionado para el estudio de marco jurídico e institucional de la prevención de riesgos psicosociales en la Universidad de Cádiz. ....                                                                                                | 28        |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140REC/2025 por la que se deja sin efectos la asignación temporal de funciones de Coordinación del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Secretaría de la Comisión Académica) a D. Juan Antonio Martos Sitcha (Resolución UCA/R043REC/2020) .....                                                         | 28        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R141RECN/2025 por la que se nombra a D. Juan Miguel Mancera Romero como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Secretaría de la Comisión Académica).....                                                                                                                                                                                                                | 29        |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R142RECN/2025 por la que se nombra a D. Juan Antonio Martos Sitcha como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Presidencia de la Comisión Académica).....                                                                                                                                                                                                               | 29        |
| Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D103/2025 por la que se cesa a D. <sup>a</sup> Vanesa España Romero como Coordinadora del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte .....                                                                                                                                                                                                                    | 30        |
| Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D104/2025 por la que se nombra a D. Daniel Camiletti Moirón como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte .....                                                                                                                                                                                                                             | 30        |
| Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D117/2025 por la que se rectifican las Resoluciones <i>UCA/D103/2025 por la que se cesa a D.<sup>a</sup> Vanesa España Romero como Coordinadora del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</i> y <i>UCA/D104/2025 por la que se nombra a D. Daniel Camiletti Moirón como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</i> ..... | 30        |
| Resolución de la Decana de la Facultad de Enfermería UCA/D119/2025 por la que se nombra a D. <sup>a</sup> Martina Fernández Gutiérrez como Coordinadora de Prácticas Clínicas de Enfermería de la Facultad de Enfermería .....                                                                                                                                                                                                                   | 31        |
| Resolución de la Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología UCA/D120/2025 por la que se cesa a D. <sup>a</sup> Manuela de Jesús Moreno Brea como Secretaria del Departamento .....                                                                                                                                                                                        | 31        |
| Resolución de la Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología UCA/D121/2025 por la que se nombra a D. <sup>a</sup> Manuela de Jesús Moreno Brea como Secretaria del Departamento .....                                                                                                                                                                                      | 32        |
| Resolución del Director del Departamento de Filología UCA/D122/2025 por la que se cesa a D. <sup>a</sup> Marta Sánchez-Saus Laserna como Secretaria del Departamento .....                                                                                                                                                                                                                                                                       | 32        |
| Resolución del Director del Departamento de Filología UCA/D123/2025 por la que se nombra a D. Daniel Muñoz Sempere como Secretario del Departamento .....                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 32        |
| Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D124/2025 por la que se cesa a D. Felipe Cerezo Andreo como Coordinador del Máster en Arqueología Náutica y Subacuática .....                                                                                                                                                                                                                                                     | 33        |
| Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D125/2025 por la que se nombra a D. <sup>a</sup> Elena Moreno Pulido como Coordinadora del Máster en Arqueología Náutica y Subacuática .....                                                                                                                                                                                                                                      | 33        |
| <b>IV. OTRAS DISPOSICIONES.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>34</b> |
| Convocatoria pública para la provisión de la dirección académica del Aula Universitaria de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 34        |
| Convocatoria de becas para seminarios de la 28ª edición de los Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Algeciras .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 39        |

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### **I.1 CONSEJO SOCIAL**

**Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de ayudas a la celebración de Congresos, Seminarios, Jornadas y Actividades Similares 2026**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 5.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las bases de la Convocatoria de ayudas a la celebración de Congresos, Seminarios, Jornadas y Actividades Similares 2026, en los siguientes términos:

---

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES SIMILARES 2026**

### **1. Objeto**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz hace pública Convocatoria de ayudas dirigidas a colaborar al desarrollo de Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares a desarrollar en el año 2026

### **2. Beneficiarios**

Podrán concurrir a esta convocatoria los Centros o Facultades, Departamentos o Grupos de Investigación de la Universidad de Cádiz.

### **3. Condiciones**

- a) Serán susceptibles de apoyo aquellos eventos que se celebren en el ámbito de la comunidad universitaria de la UCA tras la publicación de la resolución de esta convocatoria de ayudas y durante el periodo presupuestario 2026.
- b) El responsable de la organización deberá ser miembro de la Universidad de Cádiz, desestimándose aquellas solicitadas por personal ajeno a la Universidad de Cádiz.
- c) En caso de que el evento cuente con el apoyo de otras organizaciones deberá expresarlo en la solicitud.
- d) La asistencia mínima será de 20 personas.

### **4. Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la notificación de la presente convocatoria y la presentación de la documentación requerida finalizará a los 30 días naturales desde su notificación. (Anexo I).

Las solicitudes deberán remitirse vía correo electrónico a la dirección [consejo.social@uca.es](mailto:consejo.social@uca.es)

Los servicios de gestión del Consejo Social de la Universidad de Cádiz procederán a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y, en su caso, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 20 días naturales, subsane los defectos que pudieran encontrarse, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se entendería por desistida su solicitud.

Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera de plazo.

## 5. Evaluación de las solicitudes y Resolución

Concluido el plazo de presentaciones de solicitudes, la Comisión de Evaluación realizará propuesta de Resolución que será elevada al Pleno del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz aprobará y hará públicos los resultados de la misma comunicando a los interesados la resolución de las ayudas.

La Comisión de Evaluación estará constituida por los integrantes de la Comisión Académica del Consejo Social UCA.

La resolución por parte del Consejo Social deberá llevarse a cabo en el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

## 6. Carácter de la ayuda

### 6.1. Cuantía de las ayudas económicas.

La cuantía de la ayuda económica, caso de que sea asignada, vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$F = 1000 * A * C * D * E$$

F = financiación asignada, en euros

A = factor de asistencia:

De 20 a 50 asistentes: A = 0,4

De 51 a 100 asistentes: A = 0,7

De 101 a 200 asistentes: A = 0,9

Más de 200 asistentes: A = 1

C = carácter del evento

Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) internacionales y nacionales: C = 1

Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) autonómicos y locales: C = 0,9

D = colaboración agente externos a la UCA

Con agentes externos UCA = 1

Sin agentes externos UCA = 0,8

E = Repercusión social

Si = 1

No = 0,8

El pago de la ayuda se realizará de la siguiente manera: 70 % a la resolución de la convocatoria y 30 % restante condicionado a la entrega de la memoria y la hoja de inscripciones. De no hacerse referencia a la asistencia efectiva en la actividad no se realizará la segunda parte del pago.

## **6.2. Criterios de selección**

La priorización que utilizará la Comisión de Evaluación en la asignación de ayudas económicas para la organización de eventos es la siguiente:

1. Colaboración de agentes externos a la UCA
2. Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) internacionales y nacionales.
3. Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) autonómicos y locales.
4. Repercusión social.

Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y su repercusión académica y social.

## **7. Financiación de la convocatoria**

El importe de ayuda concedida para el proyecto será transferido por el Consejo Social de la Universidad de Cádiz a la clasificación orgánica asignada por los promotores para el desarrollo del proyecto.

## **8. Obligaciones de los beneficiarios**

- 1) Se requerirá, en un plazo no superior a 60 días hábiles tras la finalización del proyecto, la elaboración de una memoria de evaluación de la acción o actividad. En dicha memoria se deberá analizar: la participación, el impacto en la comunidad universitaria, el cumplimiento de objetivos, la optimización de los recursos económicos y cuantos indicadores se estimen convenientes.
- 2) Hoja o documento de inscripciones entendido como un documento donde aparezcan de forma detallada el número exacto de asistentes a la actividad.
- 3) Incluir el logotipo oficial del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en los medios de difusión (impresos y digitales).
- 4) Invitar, al menos, a un/a representante del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en las actividades de presentación pública.
- 5) Incluir las menciones de los perfiles de Redes Sociales del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en todas las menciones que se realicen para el proyecto objeto.
- 6) Ayudar a proyectar y difundir la imagen del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
- 7) Cuantas otras se determinen y acuerden por ambas partes.

El incumplimiento de estas obligaciones podría conllevar la devolución de la ayuda total o parcialmente concedida y la exclusión del solicitante en la próxima convocatoria.

## **9. Justificación de la ayuda económica**

La justificación de la ayuda económica se realizará antes del cierre presupuestario de la UCA presentando un extracto contable de la clasificación orgánica asignada a la misma, obtenido del programa de Gestión Económica de la UCA.

Los fondos asignados para la actividad y no gastados a la fecha de finalización del período de justificación serán reintegrados al Consejo Social de la UCA no permitiéndose en ningún caso la imputación de cargos posteriores.

### **Disposición Adicional. Promoción de igualdad de género**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.



## ANEXO I

| SOLICITANTE                  |                                                                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Facultad/Centro/Dto./Equipo: |                                                                   |
| Campus Universitario:        | Tlf:                                                              |
| Mail:                        |                                                                   |
| RESPONSABLE                  |                                                                   |
| Nombre:                      | Apellidos:                                                        |
| Responsabilidad:             |                                                                   |
| Mail:                        | Tlf:                                                              |
| PROYECTO                     |                                                                   |
| Titulo:                      |                                                                   |
| Breve descripción:           |                                                                   |
| Fechas:                      |                                                                   |
| Asistentes:                  | Carácter del Evento (Internacional, Nacional, autonómico, Local): |
| Público al que va dirigido:  |                                                                   |
| Presupuesto Total:           | Organizaciones participantes:                                     |
| Aportaciones Públicas:       |                                                                   |
| Aportaciones Privadas:       |                                                                   |
| Importe solicitado:          |                                                                   |
| DATOS CLASIFICACIÓN ORGÁNICA |                                                                   |
| Cádiz, -- de -- 2026         |                                                                   |
| Firma:                       |                                                                   |
| D./D <sup>a</sup> :          |                                                                   |

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.- OBJETIVO/S DEL PROYECTO

### **3.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS.**

### **4.- DESTINATARIOS DEL PROYECTO.**

|  |
|--|
|  |
|--|

|                                                          |
|----------------------------------------------------------|
| <b>5.- PROGRAMACIÓN, PLAN DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO</b> |
|----------------------------------------------------------|

|                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1. Cronograma de Actividades y procedimiento de ejecución</b> |
|--------------------------------------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|--|

|                                     |
|-------------------------------------|
| <b>5.2. Desglose presupuestario</b> |
|-------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|--|

### **6.- REPERCUSIÓN SOCIAL**

**Explicar la repercusión social, si la hubiera, más allá de la académica.**

### **7.- COLABORACIÓN AGENTES EXTERNOS A LA UCA**

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueba propuesta de colaboración con Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura y Vicerrectorado de Estudiantes para el pago de la ayuda denominada “Dinero de Bolsillo” a alumnos tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios en la Universidad de Cádiz para el curso 2025-2026**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 6.º del Orden del día, aprobó por asentimiento propuesta de colaboración con Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura y Vicerrectorado de Estudiantes para el pago de la ayuda denominada “Dinero de Bolsillo” a alumnos tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios en la Universidad de Cádiz para el curso 2025-2026, para un total de 5 alumnos, propuestos por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a razón de 200 euros mes por el curso académico.

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueban las bases del concurso de Felicitación Navideña 2025**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 7.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las bases del concurso de Felicitación Navideña 2025, en los siguientes términos:

---

Aprobada por Pleno el 10 de octubre de 2025

## **BASES DEL CONCURSO DE FELICITACION NAVIDEÑA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2025**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz convoca el concurso para la creación de una felicitación navideña que servirá como comunicación institucional para esa festividad. El diseño gráfico debe ser adecuado para su reproducción on line (web o soportes multimedia).

### **1.- PARTICIPANTES:**

Podrá participar el alumnado de la Universidad de Cádiz. Los participantes podrán presentar hasta dos propuestas, que en todo caso deberán ser inéditas.

### **2.- CONTENIDO DEL DISEÑO:**

El contenido de las obras que se presenten será de libre elección no plagiada y un texto de no más de tres líneas relativo a una felicitación por la navidad del Consejo Social.

### **3.- PRESENTACIÓN DEL DISEÑO:**

El formato será de video (MP4), y posteriormente será subida en RRSS; el tamaño de dimensiones del video debe ser de 1080×1920px. La relación de aspecto estándar de 9:16. Deberá entregarse en formato HD, con las medidas indicadas, en una carpeta comprimida que deberá de aportarse enlace para su descarga en el formulario habilitado al efecto o visualización en streaming. No tendrá una duración superior a los 15 segundos.

El diseño deberá ir acompañado de una breve explicación conceptual (ficha técnica) de la idea que se busca representar, la herramienta informática utilizada y todos los datos que permitan la mejor reproducción del mismo.

### **4.- TEMATICA**

La temática de la felicitación tendrá que estar relacionada con la función principal del Consejo Social, siendo la misma la participación y la representación de la Sociedad en la Universidad.

### **5.-ENTREGA Y PLAZO.**

Plazo de recepción hasta el **1 de diciembre de 2025 a las 23:59.**

La entrega de proyectos se realizará mediante presentación on line atendándose aquellos trabajos cuyo envío se realice en plazo. En la web [www.consejosocialuca.es](http://www.consejosocialuca.es) o a través del enlace:

<https://consejosocialuca.es/mform/view.php?id=11436>

### **6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.**

- Ficha de inscripción en el concurso, [www.consejosocialuca.es](http://www.consejosocialuca.es)
- Documento acreditativo (matrícula del año 2025-2026) que certifique la vinculación con la Universidad de Cádiz.
- D.N.I.
- Ficha técnica, según indicado en el punto 3.

## **7.- FALLO DEL JURADO.**

El fallo del jurado será antes del día **13 de diciembre de 2.025.**

El jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera oportuno.

## **8.-JURADO.**

El jurado está formado por los miembros de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

## **9.- PREMIOS.**

El premio será una Tablet o un Patinete Eléctrico a elegir uno de los mismos. Así mismo, el jurado entregará una acreditación escrita al ganador del concurso.

## **10.-PROPIEDAD INTELECTUAL.**

a) El ganador del Concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el Consejo Social de la Universidad de Cádiz pasará a ser propietaria de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

c) El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

d) El ganador se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

## **11.-TRABAJOS NO PREMIADOS:**

Se procederá a la destrucción de los proyectos no premiados.

## **12.- PRESENTACIÓN DEL LOGOTIPO GANADOR**

La presentación del video ganador y entrega de premio se realizarán cuando el jurado lo comunique al ganador.

## **13.-ACEPTACION DE LAS BASES**

La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de todas sus bases y el fallo del Jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado, comunicándose a cada participante la decisión que corresponda.

## **14.- VIGENCIA DE LAS BASES**

Las bases de este premio se mantendrán en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.



\* \* \*

**Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de la X Edición del Premio Reconocimiento a las empresas e individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de implicación social**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 8.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las bases de la Convocatoria de la X Edición del Premio Reconocimiento a las empresas e individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de implicación social, en los siguientes términos:

---

## **BASES PARA CONVOCATORIA DE LA X EDICIÓN DEL "PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS E INDIVIDUOS QUE COLABORAN CON LA UNIVERSIDAD EN SU COMETIDO DE IMPLICACIÓN SOCIAL"**

### **1. OBJETIVOS**

La convocatoria de la décima edición del “Premio Reconocimiento a las Empresas e Individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de Implicación Social” que promueve el Consejo Social de la Universidad de Cádiz persigue reconocer la labor realizada por empresas y entidades en el campo de la responsabilidad social, el reconocimiento a la persona que habiendo estudiado en la UCA, haya representado mejor el perfil universitario en su profesión, el reconocimiento al alumno que estando estudiando en la UCA mejor represente el perfil universitario de colaboración, solidaridad e implicación social, el reconocimiento a la investigación de la UCA que contribuya al progreso, bienestar, mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y su proyección social

En concreto aquellos proyectos o programas que están relacionados con:

- La transferencia a la sociedad de las capacidades disponibles en la Universidad para la conversión del desarrollo científico en innovación tecnológica y social.
- La creatividad y la cultura empresarial del entorno universitario, tanto a la hora de fomentar la iniciativa emprendedora entre los y las estudiantes y postgraduados, como a la hora de crear en la propia Universidad un ambiente favorable a la iniciativa empresarial y social.
- Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social.
- Creación, colaboración o participación en asociaciones con implicación social.
- Creación del desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia, en aras de contribuir al progreso y el bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento o su proyección social.

La práctica o experiencia deberá:

- Estar finalizada o materializada de manera significativa en el periodo 2024-2025
- Estar desarrollada en el ámbito de la provincia de Cádiz.

## **2. MODALIDADES**

Se establecen cinco modalidades.

1. Reconocimiento a la persona que habiendo estudiado en la Universidad de Cádiz mantenga y fomente la relación con la misma en torno a la implicación social.
2. Reconocimiento al alumno que estando estudiando en la Universidad de Cádiz, mejor represente el perfil universitario de colaboración y solidaridad social.
3. Reconocimiento a la entidad o institución social que haya desarrollado una mejor política de responsabilidad social a lo largo de un año.
4. Reconocimiento a la entidad o institución empresarial que haya desarrollado una mejor política de responsabilidad social a lo largo de un año.
5. Reconocimiento a la investigación en la UCA, distinguidos especialmente por la excelencia, contribuyendo al progreso y bienestar de la sociedad.

### **2. 1. Formalización de candidaturas**

Las candidaturas serán formalizadas a través del Consejo Social de la Universidad de Cádiz o en su página web. Deberán presentarse antes del 26 de febrero de 2026 mediante el procedimiento que se indica a continuación:

1. Las candidaturas se presentarán ante el Consejo Social de la Universidad de Cádiz mediante el formulario de candidatura que se encuentra en la web [www.consejosocialuca.es](http://www.consejosocialuca.es)
2. Las candidaturas podrán ser presentadas como propuestas al reconocimiento directo de la labor realizada en su ámbito de competencia o por terceras personas que tengan información del proyecto de implicación social del aspirante.
3. El Consejo Social de la Universidad de Cádiz podrá ponerse en contacto con la persona responsable de la candidatura para requerirle alguna información adicional. Por su parte, la candidatura podrá remitir cualquier información complementaria que permita una mejor valoración.
4. Las candidaturas podrán ser presentadas por los miembros del Consejo Social.

Las candidaturas deberán identificar claramente la práctica o experiencia que se presenta al Premio, los sujetos, así como los méritos que ésta tiene en los ámbitos de la colaboración Universidad-Empresa y/o Universidad-Sociedad.

Los méritos y demás contenidos de las candidaturas, a fin de garantizar una mejor valoración comparativa, deberán presentarse en una ficha que acompañará obligatoriamente a la solicitud cuyo modelo consta en la dirección web [www.consejosocialuca.es](http://www.consejosocialuca.es)

El formulario deberá ajustarse a la siguiente estructura:

1. Necesidad y alcance
2. Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad que supongan un desarrollo tecnológico y progreso social
3. Diversidad de los agentes participantes y resumen del currículum vitae de las personas componentes de las candidaturas referente a responsabilidad social e implicación social.
4. Resultados obtenidos y el impacto (utilidad de los resultados para los beneficiarios y/o el entorno socioeconómico de la Universidad)
5. Proyección futura
6. Ámbito territorial
7. Apoyos manifestados a la candidatura respecto a la responsabilidad social e implicación social, por empresas y/o instituciones o en su caso cartas de apoyo a la candidatura formulada
8. Documentos gráficos (vídeos, fotografías...) (opcional)
9. Interés científico y social.

La extensión máxima de este formulario será de 8 páginas, aunque podrán presentar la información (en formato digital) complementaria que consideren necesaria, además de testimonios ofrecidos por terceras personas sobre la labor realizada.

### 3. CANDIDATURAS

El ámbito de participación de esta décima edición del "**Premio Reconocimiento a las Empresas e Individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de Implicación Social**" podrá ser cualquiera de los siguientes:

- Empresas, entidades empresariales y sociales, asociaciones profesionales y sociales, colegios profesionales, cámaras de comercio, industria y navegación, centros tecnológicos, centros de formación, etc.
- Administración local, autonómica y central, así como organismos autónomos, entidades de derecho público y empresas públicas, etc.
- Fundaciones y organizaciones que fomenten la colaboración Universidad-Sociedad.
- Alumnos/as de la Universidad de Cádiz.
- Egresados/as de la Universidad de Cádiz.
- Departamentos, servicios, grupos de trabajo y de investigación, investigadores, institutos universitarios de la Universidad de Cádiz.

### 3.1 Jurado

El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo Social. La Comisión de Relaciones con la Sociedad elevará al pleno del Consejo Social una propuesta finalista por modalidad, que optaran al **"Premio Reconocimiento a las Empresas e Individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de Responsabilidad Social"**. El jurado designará la entidad o proyecto que será galardonado con el premio para cada modalidad, pudiendo dejar desierto los premios en cualquier modalidad si a criterio de la Comisión Evaluadora los candidatos no reúnen los requisitos establecidos para dicho reconocimiento. El jurado podrá invitar a formar parte de él a agentes externos en cada materia con voz y voto.

El Jurado interpretará las bases y resolverá cuantas incidencias puedan presentarse en el desarrollo de la evaluación.

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de todas las candidaturas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Conformidad con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- Identificación de la necesidad y beneficios que la actividad desarrollada por el estudiante, egresado/a, entidad o institución aporta a la sociedad.
- Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad que supongan un desarrollo tecnológico y progreso social
- Diversidad de los agentes participantes.
- Resultados obtenidos, identificando el impacto, número de beneficiarios, continuidad, así como aquellos elementos que puedan servir como ejemplo para fomentar la cooperación Universidad-Empresa, dentro del ámbito de la implicación social.
- Se valorará el ámbito territorial, especialmente el impacto provincial de la acción llevada a cabo.
- Interés científico, social, proyección futura, calidad de la investigación o actividad y efecto innovador.

## 5. RESOLUCIÓN

El Premio será fallado en marzo de 2026 y entregado en un acto público convocado por el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

El premio consistirá en una dotación económica de 1.000 € por modalidad además de una escultura conmemorativa a la empresa, entidad, institución, asociación y/o persona a la que le haya sido concedido el reconocimiento.

## **6. VIGENCIA DE LAS BASES**

Las bases de este premio se mantendrán en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.

\* \* \*

**Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de la designación de D<sup>a</sup>. Inmaculada Delgado Nolé como Vicepresidenta del Consejo Social de la Universidad de Cádiz**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 9.º del Orden del día, fue informado de la designación de D<sup>a</sup>. Inmaculada Delgado Nolé como Vicepresidenta del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de delegación de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Académicos en la Consejera D.<sup>a</sup> Dolores Palomino Aguilar**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 10.º del Orden del día, fue informado de delegación de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Académicos en la Consejera D.<sup>a</sup> Dolores Palomino Aguilar.

\* \* \*

**Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de la designación de D.<sup>a</sup> Dolores Palomino Aguilar como representante del Consejo Social para la Comisión de Títulos de la Universidad de Cádiz**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 11.º del Orden del día, fue informado de la designación de D.<sup>a</sup> Dolores Palomino Aguilar como representante del Consejo Social para la Comisión de Títulos de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo Social de 10 de octubre de 2025 por el que se aprueba la designación de D. Luis Manuel Cabello Urbano como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 12.º del Orden del día, aprobó la designación de D. Luis Manuel Cabello Urbano como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Informe a Consejo Social de 10 de octubre de 2025 de la propuesta de nombramiento de D.<sup>a</sup> Rita Benítez Mota como Presidenta de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Cádiz**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2025, en el punto 13.º del Orden del día, fue informado de la propuesta de nombramiento por el Presidente del Consejo Social, Federico Linares García de Cosío, oído el Rector de la UCA, Casimiro Mantell Serrano, de Rita Benítez Mota como Presidenta de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

---

## **I.6 VICERRECTORADOS**

**Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/I12VE/2025, de 20 de octubre de 2025, de Protocolo de normas básicas de Funcionamiento del Aula Universitaria de Mayores**



**Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/I12VE/2025, de 20 de octubre de 2025, de Protocolo de normas básicas de Funcionamiento del Aula Universitaria de Mayores**

El 19 de diciembre de 2022 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el Reglamento UCA/CG14/2022, del Aula Universitaria de Mayores de la Universidad de Cádiz. Esta norma regula las actividades del Aula Universitaria de Mayores (AUM) como parte de la formación permanente de la Universidad de Cádiz. Al funcionamiento del AUM le resulta de aplicación supletoria el Reglamento UCA/CG11/2023, de 29 de septiembre, de enseñanzas propias de la Universidad de Cádiz que vino a derogar el Reglamento UCA/CG04/2016, de 4 de mayo, regulador de las enseñanzas propias y la formación permanente, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016.

Estos Reglamentos constituyen el marco general de funcionamiento del AUM. Sin embargo, en estos cursos de funcionamiento se ha detectado la necesidad de desarrollar este marco general a través de unas normas de funcionamiento que sirva para mejorar la seguridad jurídica del profesorado y el estudiantado del AUM. Estas normas desarrollan lo señalado con anterioridad y no modifican el necesario cumplimiento por parte del estudiantado del Aula Universitaria de Mayores de las normas de convivencia de la Universidad de Cádiz.

Por ello, con el objetivo de establecer unas normas de funcionamiento básicas y en el uso de las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda del Reglamento UCA/CG14/2022, del Aula Universitaria de Mayores de la Universidad de Cádiz que habilita a la Vicerrectora de Estudiantes a adoptar las instrucciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el citado Reglamento.

**DISPONGO**

Única. Aprobar el siguiente Protocolo de normas básicas de funcionamiento del Aula Universitaria de Mayores (AUM) de la Universidad de Cádiz.

**Primero. Asistencia**

El artículo 6.1 del Reglamento del AUM establece como criterio para el progreso académico la asistencia del estudiantado al menos a un 70% de las horas totales. Para controlar la asistencia, se pasará un parte de firma diario. Aquellos estudiantes que no alcancen ese 70% no obtendrán el correspondiente certificado y no promocionarán de curso.

En los casos de ausencias prolongadas, superiores a un mes, y debidamente justificadas, los estudiantes deberán poner en conocimiento esta situación a la Dirección del AUM mediante un correo a: [directora.aum@uca.es](mailto:directora.aum@uca.es).

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |                                                                                       |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE                                                                                                                                                           | Fecha                 | 20/10/2025 10:44:38 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |                                                                                       |
| Firmado por                         | NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)                                                                                                  |                       |                     |                                                                                       |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE</a>                                            | Página                | 1/3                 |                                                                                       |

A las clases del AUM solo podrán asistir los estudiantes matriculados en las mismas. Cualquier incumplimiento de esta limitación será puesto en conocimiento de los órganos competentes para la incoación, en su caso, del correspondiente procedimiento sancionador.

## Segundo. Docencia

Las aulas se reservarán y comprobarán para el desarrollo del curso completo. Las aulas deberán integrar sillas adecuadas para el estudiantado con necesidades especiales.

En el caso de que una clase no pudiera impartirse, se recuperarán en horario habitual los martes y los viernes. A criterio del profesor, también cabrá la posibilidad de prolongar 15 minutos algunas sesiones para compensar la clase no impartida. En el caso de que la clase no hubiera podido impartirse por causa de fuerza mayor, el profesor no tiene el deber de recuperarla.

Cuando un profesor no pudiera impartir una asignatura ofertada, la Dirección del AUM procederá a la sustitución de la asignatura por otra, de acuerdo al listado de asignaturas de reserva con las que cuenta.

## Tercero. Renovación de asignaturas

El incumplimiento por parte de los docentes de la normativa del AUM será tenido en cuenta para la oferta de asignaturas y docentes del curso posterior.

Si alguna asignatura no resulta del interés del alumnado durante dos cursos consecutivos, de acuerdo a las encuestas de satisfacción de asignaturas que el alumnado cumplimenta al finalizar la asignatura, no se ofertará para el curso siguiente.

## Cuarto. Delegados y delegadas de curso

Las personas que hayan sido elegidas para ejercer la función de delegado de curso tendrán como función principal servir de medio de transmisión de la información relevante al alumnado de la clase.

Las personas que hayan sido elegidas para ejercer la función de delegado de curso colaborarán con la persona que haya sido nombrada becaria del AUM en la distribución de las encuestas de satisfacción.

La interlocución entre la persona que haya sido elegida para ejercer la función de delegado de curso y su clase se realizará por medio de aplicaciones de mensajería instantánea como el whatsapp. Cuando la persona que haya sido elegida para ejercer la función de delegado de curso tenga que contactar con el subdirector o la subdirectora de campus, deberá utilizarse el correo electrónico institucional, habilitado para ello en la página web.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE                                                                                                                                                           | Fecha                 | 20/10/2025 10:44:38 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)                                                                                                  |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE</a>                                            | Página                | 2/3                 |



Trimestralmente, el subdirector o la subdirectora de campus del AUM celebrarán una reunión con las personas que hayan sido elegidas para ejercer la función de delegado de los distintos cursos, de la cual se levantará acta.

### Disposición final.

La presente Instrucción entrará en vigor desde el día de su firma por la Vicerrectora de Estudiantes.

En Cádiz, el día de la firma

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
Nuria Campos Carrasco.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE                                                                                                                                                           | Fecha                 | 20/10/2025 10:44:38 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)                                                                                                  |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXHJ344TXNPI6MUQD37DAE</a>                                            | Página                | 3/3                 |



\* \* \*

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R139REC/N/2025 por la que se nombra a D. Antonio Álvarez del Cuvillo como Comisionado para el estudio de marco jurídico e institucional de la prevención de riesgos psicosociales en la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

#### RESUELVO

Nombrar a D. Antonio Álvarez del Cuvillo como Comisionado para el estudio de marco jurídico e institucional de la prevención de riesgos psicosociales en la Universidad de Cádiz, con rango de Director General, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140REC/N/2025 por la que se deja sin efectos la asignación temporal de funciones de Coordinación del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Secretaría de la Comisión Académica) a D. Juan Antonio Martos Sitcha (Resolución UCA/R043REC/N/2020)**

Por Resolución del Rector UCA/R043REC/N/2020 se asignaron temporalmente las funciones de Coordinación del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Secretaría de la Comisión Académica) a D. Juan Antonio Martos Sitcha, con efectos de 31 de enero de 2020.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 24 de septiembre de 2025.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre).

#### RESUELVO

Dejar sin efectos la asignación temporal de las funciones de la Coordinación del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Secretaría de la Comisión Académica) a D. Juan Antonio Martos Sitcha (Resolución UCA/R043REC/N/2020), con efectos de 24 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

---

Casimiro Mantell Serrano

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R141RECN/2025 por la que se nombra a D. Juan Miguel Mancera Romero como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Secretaría de la Comisión Académica)**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre).

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz reunida el 24 de septiembre de 2025.

**RESUELVO**

Nombrar a D. Juan Miguel Mancera Romero como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Secretaría de la Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R142RECN/2025 por la que se nombra a D. Juan Antonio Martos Sitcha como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Presidencia de la Comisión Académica)**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre).

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz reunida el 24 de septiembre de 2025.

**RESUELVO**

Nombrar a D. Juan Antonio Martos Sitcha como Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos Marinos (Presidencia de la Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

\* \* \*

---

**Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D103/2025 por la que se cesa a D.ª Vanesa España Romero como Coordinadora del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

Cesar a D.ª Vanesa España Romero como Coordinadora del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos económicos y administrativos de 17 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Fdo. Noemí Serrano Díaz

\* \* \*

**Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D104/2025 por la que se nombra a D. Daniel Camiletti Moirón como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

Nombrar a D. Daniel Camiletti Moirón como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos económicos y administrativos de 18 de septiembre de 2025.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Fdo. Noemí Serrano Díaz

\* \* \*

**Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D117/2025 por la que se rectifican las Resoluciones *UCA/D103/2025 por la que se cesa a D.ª Vanesa España Romero como Coordinadora del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* y *UCA/D104/2025 por la que se nombra a D. Daniel Camiletti Moirón como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte***

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

Primero: Rectificar la *Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D103/2025 por la que se cesa a D.ª Vanesa España Romero como Coordinadora del Grado en Ciencias de la Actividad Física y*

---

*del Deporte*, siendo los efectos económicos y administrativos de fecha 30 de septiembre de 2025, no de 17 de septiembre de 2025, como se indicaba en la citada Resolución.

Segundo: Rectificar la *Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación UCA/D104/2025 por la que se nombra a D. Daniel Camiletti Moirón como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, siendo los efectos económicos y administrativos de fecha 1 de octubre de 2025, no de 18 de septiembre de 2025, como se indicaba en la citada Resolución.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Fdo. Noemí Serrano Díaz

\* \* \*

**Resolución de la Decana de la Facultad de Enfermería UCA/D119/2025 por la que se nombra a D.ª Martina Fernández Gutiérrez como Coordinadora de Prácticas Clínicas de Enfermería de la Facultad de Enfermería**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO

Nombrar a D.ª Martina Fernández Gutiérrez como Coordinadora de Prácticas Clínicas de Enfermería (*cargo asimilado a Coordinador de Título*) de la Facultad de Enfermería, con efectos económicos y administrativos de 18 de septiembre de 2025.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fdo. María del Carmen Paublete Herrera

\* \* \*

**Resolución de la Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología UCA/D120/2025 por la que se cesa a D.ª Manuela de Jesús Moreno Brea como Secretaria del Departamento**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO

Cesar a D.ª Manuela de Jesús Moreno Brea como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 30 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA

---

Fdo. Ángela Mercedes Hens Pérez

\* \* \*

**Resolución de la Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología UCA/D121/2025 por la que se nombra a D.ª Manuela de Jesús Moreno Brea como Secretaria del Departamento**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

Nombrar a D.ª Manuela de Jesús Moreno Brea como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 2025.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA

Fdo. Ángela Mercedes Hens Pérez

\* \* \*

**Resolución del Director del Departamento de Filología UCA/D122/2025 por la que se cesa a D.ª Marta Sánchez-Saus Laserna como Secretaria del Departamento**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

Cesar a D.ª Marta Sánchez-Saus Laserna como Secretaria del Departamento de Filología, con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

Fdo. Victoriano Gaviño Rodríguez

\* \* \*

**Resolución del Director del Departamento de Filología UCA/D123/2025 por la que se nombra a D. Daniel Muñoz Sempere como Secretario del Departamento**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

---



Nombrar a D. Daniel Muñoz Sempere como Secretario del Departamento de Filología, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2025.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

Fdo. Victoriano Gaviño Rodríguez

\* \* \*

**Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D124/2025 por la que se cesa a D. Felipe Cerezo Andreo como Coordinador del Máster en Arqueología Náutica y Subacuática**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO

Cesar a D. Felipe Cerezo Andreo como Coordinador del Máster en Arqueología Náutica y Subacuática (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos económicos y administrativos de 16 de octubre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Fdo. Antonio Serrano Cueto

\* \* \*

**Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D125/2025 por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Elena Moreno Pulido como Coordinadora del Máster en Arqueología Náutica y Subacuática**

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO

Nombrar a D.<sup>a</sup> Elena Moreno Pulido como Coordinadora del Máster en Arqueología Náutica y Subacuática (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos económicos y administrativos de 17 de octubre de 2025.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Fdo. Antonio Serrano Cueto

\* \* \*

---

#### **IV. OTRAS DISPOSICIONES**

**Convocatoria pública para la provisión de la dirección académica del Aula Universitaria de Ingeniería de la Universidad de Cádiz**

---

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL AULA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Reglamento UCA/CG03/2016, de 4 de mayo, del Régimen de las Cátedras Externas de la Universidad de Cádiz y otras formas de colaboración con empresas e instituciones, señala que la constitución de un Aula Universitaria requiere la firma de un convenio de colaboración específico entre la Universidad de Cádiz (UCA) y la empresa o institución colaboradora (artículo 3).

Asimismo, el Reglamento requiere la creación de una Comisión de Seguimiento que vele por la correcta ejecución del convenio, así como asegure el seguimiento, el impulso y la mejora de sus actividades (art.6.1). Entre las funciones específicas de la Comisión de Seguimiento, el Reglamento le atribuye “la propuesta de renovación de la dirección académica del aula universitaria, “proponiendo los extremos de la Convocatoria, para su remisión al Rector de la UCA o al Vicerrector en quien delegue la competencia” (artículo 6.2.e).

Finalmente, el Reglamento especifica que la Dirección de un Aula Universitaria recaerá “en un profesor/a doctor/a o en un investigador/a de la UCA, que preferentemente ejerza su actividad a tiempo completo” (artículo 7.3), precisando el ejercicio de la Dirección “no supone cargo académico para su titular” (artículo 7.4).

De conformidad a lo señalado, el día 8 de febrero de 2017 se firmó el Convenio Específico entre la UCA y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Cádiz (COGITI-Cádiz), para la creación del Aula Universitaria de Ingeniería (AUI) del COGITI-Cádiz y la UCA.

En dicho Convenio se fijan como fines principales del AUI, “la ordenación preferente de las relaciones entre la UCA y el COGITI-Cádiz en orden a la formación cualificada de los colegiados, los universitarios y la sociedad en general, y particularmente, para la promoción y la difusión de las actividades profesionales, culturales y sociales de las dos instituciones”.

Y entre sus principales actividades se mencionan:

- a) La realización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas, talleres o cualquier otra área de formación y difusión que sea adecuada.
- b) La formación de profesionales, en forma acorde según su nivel académico.
- c) La innovación, la demostración y la difusión de resultados, en el ámbito propio del Aula y de las dos instituciones que colaboran a través de la misma.

La Comisión de Seguimiento del Convenio del Aula está compuesta de forma paritaria por dos miembros designados por el COGITI-Cádiz y dos por la UCA, a través de su Rector, dicha Comisión le corresponde disponer sobre el procedimiento de renovación

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU                                                                                                                                                           | Fecha                 | 16/10/2025 12:20:25 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)                                                                            |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU</a>                                            | Página                | 1/4                 |



del Director Académico del Aula, que se producirá cada cuatro años (artículo 7.8 del Convenio y adenda).

La Comisión de Seguimiento está compuesta actualmente por los siguientes cargos:

Por parte de la UCA:

- El Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz
- El Director de la Escuela Superior de Ingeniería (ESI).

Por parte del COGITI-Cádiz:

- El Decano del COGITI-Cádiz.
- Un Vocal del COGITI-Cádiz.

Recogiendo el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión en sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre de 2025, acordando el procedimiento establecido a continuación, se acuerda publicar la siguiente convocatoria pública para la provisión de la dirección académica del AUI, por parte de la UCA, de conformidad con las siguientes

## ESTIPULACIONES

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de la dirección académica del AUI, por parte de la UCA, que tendrán las funciones señaladas en el Reglamento.

Son obligaciones de la Dirección del Aula

- a) Representar al Aula en todas las actividades que lo requieran, velando por el prestigio de las instituciones que los sustentan.
- b) Elaborar y presentar la propuesta de Memoria anual de actividades del Aula e informar sobre su ejecución, al final del año, sometiéndose a su aprobación por la Comisión de Seguimiento.
- c) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento.
- d) Supervisar las actividades del Aula y gestionar sus recursos económicos.
- e) Ordenar, en los términos en que acuerde con el Vicerrectorado competente, las actividades de investigación y de formación colaborativa que se confíe al Aula, según lo dispuesto en el convenio correspondiente.
- f) Velar por el cumplimiento de la normativa de la Universidad de Cádiz en todas las actividades que emprenda el Aula y por la atención de los principios de actuación de las instituciones que colaboran a través de la misma.
- g) La llevanza de la página web del Aula universitaria de su responsabilidad, asegurando su actualización y su alineación con las normas y los principios de la UCA en materia de transparencia.
- h) Cualquier otra función establecida en los documentos de creación y funcionamiento del Aula.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU                                                                                                                                                           | Fecha                 | 16/10/2025 12:20:25 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)                                                                            |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU</a>                                            | Página                | 2/4                 |



## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, cualquier profesor/a doctor/a o investigador/a de la Universidad de Cádiz a tiempo completo, de carácter permanente y adscrito a un área de conocimiento encuadrada en la rama de Ingeniería y Arquitectura, afín a los objetivos del Aula.

## 3. BAREMACION

Se establece el siguiente baremo para la selección de los posibles candidatos/as, según los siguientes apartados y puntuaciones máximas:

- i. CV del solicitante: hasta 50 puntos.  
Desglose:
  - Actividad docente: hasta 15 puntos.
  - Actividad investigadora y de transferencia: hasta 15 puntos.
  - Experiencia previa en cargos de gestión universitaria, distintos a la dirección del Aula: hasta 15 puntos.
  - Otros méritos: hasta 5 puntos.
- ii. Valoración de memoria plurianual de actividades propuesta: hasta 50 puntos.

Se valorarán particularmente los méritos relevantes que tengan relación con el objeto del Aula, su oferta formativa y en el marco de la Ingeniería de la rama Industrial.

## 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El candidato/a ha de presentar por CAU del Vicerrectorado de Títulos y Calidad (<https://cau-titulosycalidad.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=y01&indiceGlobal=si>) los siguientes documentos:

- Currículum Vitae en formato CVN, o similar.
- Memoria plurianual de actividades propuestas.
- Documentación acreditativa de los méritos reflejados en el CV, para su valoración por parte de la Comisión de Seguimiento (formato zip).

## 5. SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión de seguimiento del Convenio constituida paritariamente, según queda reflejado en el preámbulo de la presente convocatoria.

## 6. CALENDARIO

- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOUCA.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU                                                                                                                                                           | Fecha                 | 16/10/2025 12:20:25 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)                                                                            |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU</a>                                            | Página                | 3/4                 |



- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos (indicando causa de exclusión). A éstos últimos se les dará un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la subsanación de solicitudes.
- Una vez resueltas las posibles subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de candidatos admitidos y excluidos.
- Posteriormente, se procederá a la valoración y selección de las solicitudes por parte de la Comisión de Seguimiento, que podrá incluir en su caso una entrevista personal con los solicitantes admitidos.
- Finalizada la valoración, se procederá a la publicación de la propuesta de provisión, desglosando la puntuación obtenida por todos los solicitantes, y con indicación del/la candidato/a propuesto/a, que será el/la de mayor puntuación.
- Contra la propuesta de provisión, los/las candidatos/as podrán interponer recurso de alzada ante el Rectorado previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Se emitirá resolución definitiva del Director/a del Aula y la propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad de Cádiz.

## 7. DIFUSIÓN

Esta convocatoria se dará a conocer mediante Tavira y se publicará en las respectivas páginas web del Vicerrectorado de Títulos y Calidad, de la ESI, y del AUI.

En las mismas webs se publicará el calendario, los listados (provisional y definitivo) de candidatos y la propuesta de provisión.

El Vicerrector de Títulos y Calidad  
Fdo. Manuel Arcila Garrido

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU                                                                                                                                                           | Fecha                 | 16/10/2025 12:20:25 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)                                                                            |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUKAIDIZ6KX4M2RGNLZA7EU</a>                                            | Página                | 4/4                 |



\* \* \*

Convocatoria de becas para seminarios de la 28ª edición de los Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Algeciras

---

## CONVOCATORIA DE BECAS PARA SEMINARIOS DE LA 28ª EDICIÓN DE LOS CURSOS DE OTOÑO DE LA UCA EN ALGECIRAS

El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz, tiene previsto conceder **20 becas de matrícula gratuita** en cada uno de los seminarios de la 28ª Edición de los Cursos de Otoño de la UCA en Algeciras.

Esta tiene como objetivo facilitar a la sociedad el acceso a la adquisición de conocimientos y competencias dentro del ámbito universitario de la cultura.

Los seminarios que integran el programa de esta edición son los siguientes:

| SEMINARIOS                       |                                                                                                   |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22, 23 y 24 de octubre de 2025   |                                                                                                   |
| E01                              | Derecho y geopolítica. Acceso a la justicia y tribunales en la arena internacional                |
| 05, 06 y 07 de noviembre de 2025 |                                                                                                   |
| E02                              | Economía circular en acción: experiencias y aplicaciones industriales para una gestión sostenible |
| 14 de noviembre de 2025          |                                                                                                   |
| E03                              | Divulgar ciencia hoy: desde Algeciras hacia la sociedad                                           |
| 13 y 14 de noviembre de 2025     |                                                                                                   |
| E04                              | Verboom: 300 años del plan de urbanización y fortificación de Algeciras                           |

Esta previsión puede estar sujeta a cambios sobrevenidos, recogándose todas las actualizaciones en la web [celama.uca.es](http://celama.uca.es).

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de esta convocatoria dirigida a facilitar la participación en los mencionados cursos.

### BASES

**Primera.** - Las personas aspirantes a estas becas deberán poseer la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o u otro Estado mientras tenga residencia en España en el momento de la solicitud.

**Segunda:** Podrá optar a esta convocatoria cualquier persona física interesada en realizar esta actividad formativa de manera gratuita y recibir el posterior documento acreditativo.

**Tercera:** Esta convocatoria permite dos tipos de beca:

- 1.- Beca gratuita de matrícula destinada a personas empadronadas en la ciudad de Algeciras, con carácter ilimitado.
- 2.- 20 becas gratuita de matrícula destinada a todos los públicos.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y                                                                                                                                                           | Fecha                 | 16/10/2025 23:35:14 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)                                                                          |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y</a>                                            | Página                | 1/3                 |





**Cuarta:** Para formalizar la solicitud de beca será necesario:

- 1º) La inscripción en los seminarios correspondientes a través de la plataforma web <https://celama.uca.es/28COA/>, marcando la casilla “¿Es solicitante de beca?”, requiriéndose, si no lo estuviera ya, el previo registro como persona usuaria en la plataforma.
- 2º ) El envío de un correo electrónico a [extension@uca.es](mailto:extension@uca.es), donde se indique el/los seminarios para los que se solicita beca y se adjunte el DNI escaneado de la persona solicitante y en cuyo Asunto deberá figurar la modalidad elegida:
  - En el caso de beca gratuita de matrícula destinada a personas empadronadas en la ciudad de Algeciras, deberá figurar “Solicitud de beca ciudadanía de Algeciras”
  - En el caso beca gratuita de matrícula destinada a todos los públicos, deberá figurar “Solicitud de beca general”

**Cada persona podrá solicitar beca en dos seminarios como máximo.**

**Quinta.** - El plazo de solicitud de becas permanecerá abierto hasta el día anterior al comienzo de cada seminario.

**Sexta.** – La concesión de becas en cada seminario serán otorgadas por estricto orden de llegada de solicitud y se comunicará por correo electrónico, **debiendo ser aceptada expresamente por la persona solicitante.** Sin dicha aceptación, el alumnado **NO** será considerado como becado/a en el seminario elegido en cada caso.

**Séptima.** - El abono de la matrícula excluye el derecho a solicitar beca y por tanto **EN NINGÚN CASO** se devolverá el importe ya abonado, aunque haya solicitado y obtenido beca.

**Octava. – Protección de datos y transparencia:**

La Universidad de Cádiz, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normas concordantes, se compromete a que los datos personales contenidos en los correos electrónicos remitidos junto con la documentación adjuntan sean usados de forma anónima y únicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas y las becas aceptadas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y, en su defecto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Más información en:

Campus Bahía de Algeciras:  
Centro de Innovación UCA-SEA  
Avda. Virgen del Carmen s/n (Llano amarillo)

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y                                                                                                                                                           | Fecha                 | 16/10/2025 23:35:14 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)                                                                          |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y</a>                                            | Página                | 2/3                 |



11202 Algeciras  
Teléfono: 956028091  
Correo electrónico: extension@uca.es

Campus de Cádiz:  
Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura.  
Edificio Constitución 1812 (Antiguo Aulario La Bomba). Paseo Carlos III nº 3, 1ª planta. 11003-Cádiz.  
Teléfono 956015800.  
Correo electrónico: extension@uca.es

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y                                                                                                                                                           | Fecha                 | 16/10/2025 23:35:14 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)                                                                          |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUC2NFX5ZVKE5TRHUMFCW6Y</a>                                            | Página                | 3/3                 |

